



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Éxito judicial para un joven que pidió un crédito de 300 euros y luego le reclamaban 1.700

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cádiz ha estimado la demanda reconvenzional presentada por un joven que pidió un crédito de 300 euros para arreglar la moto y luego el fondo que compró el crédito a la financiera le reclamaba 1.700.

Aunque el juzgador ha estimado parcialmente la demanda del fondo contra el joven y lo ha condenado a devolver los 300 euros –el capital prestado–, por otra parte, al estimar la reconvección que éste último formuló también se ha declarado la nulidad de dos cláusulas del contrato porque llevaban aparejadas comisiones abusivas. La consecuencia es que las costas ocasionadas por la reconvección se imponen a la parte vencida, por lo que la batalla judicial va a salir más cara al fondo que al consumidor.

"**Osmar Capital SL** va a recuperar 300 euros, mientras que nosotros en costas, 3.000, entre abogado y procurador", señala a *Economist & Jurist* jactándose el abogado **José Luis Ortiz Miranda**, socio-director de Bufete Ortiz Abogados de Cádiz.

"La demand ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |